



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Brito (Brasil), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.*

#### TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulos III a VII, VIII (secciones A a E), IX a XIV, XXI y XXII) (continuación)\* (A/8403, A/C.2/264, A/C.2/L.1147, L.1148 y Add.1)**

1. El PRESIDENTE anuncia que varias delegaciones han pedido que se aplaze el examen del proyecto de resolución A/C.2/264, ya que se están celebrando consultas entre las delegaciones interesadas.
2. El Sr. DIALLO (Alto Volta), apoyado por el Sr. GUPTA (India), dice que desearía que el documento A/C.2/264 se examine antes de finalizar la semana.
3. El Sr. VOLOSHIN (República Socialista Soviética de Ucrania), apoyado por el Sr. PATAKI (Hungría), manifiesta que sería conveniente aplazar el examen del proyecto de resolución hasta una etapa posterior.
4. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión aplaze su decisión hasta el viernes 22 de octubre, momento en que le será posible volver a examinar la cuestión teniendo en cuenta los progresos realizados en su programa de trabajo así como en las consultas acerca del proyecto de resolución.
5. Invita a la Comisión a examinar el proyecto de resolución A/C.2/L.1174 sobre la Organización Mundial del Turismo.
6. El Sr. GUPTA (India) presenta el proyecto de resolución A/C.2/L.1147 y declara que Guinea, Madagascar y Nigeria se han sumado a la lista de patrocinadores, y que el título de la resolución debe ser "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo".
7. En conformidad con la resolución 2529 (XXIV) de la Asamblea General, el Secretario General, en su informe E/4861, sugirió una amplia división de responsabilidades entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo (OMT) en la esfera del turismo. Dicha división se consideró como base de un acuerdo formal entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT) a raíz de haberse convertido esta última en una organización intergubernamental en

\* Reanudación de los trabajos de la 1382a. sesión.

virtud de una revisión de sus estatutos. En su nota E/4955, el Secretario General declaró que pronto se entablarían negociaciones con miras a preparar un proyecto de acuerdo sobre cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la OMT, en el que se recogerían las opiniones del Secretario General, del Administrador del PNUD y del Secretario General de la UIOOT, de los organismos especializados y de otras organizaciones de las Naciones Unidas, para ser presentado al Consejo Económico y Social en su 51º período de sesiones.

8. Sin embargo, han ocurrido tres hechos extraños. Primero, no se han tenido en cuenta las opiniones de los gobiernos miembros, aunque éstos las expusieron en la resolución 2529 (XXIV) de la Asamblea General y en los estatutos de la OMT en donde se reconoce la función central que desempeñará la mencionada Organización en la esfera del turismo. En el informe E/4861 parece haberse pasado por alto completamente la cuestión.

9. Segundo, respecto de la división de responsabilidades entre las Naciones Unidas y la OMT, el propio Secretario General declaró (véase E/4653, párr. 42) que el esquema actual de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del turismo, así como sus actividades en esta esfera, tienen una imagen más bien dispersa, lo que obedece al esquema institucional establecido a lo largo de los años. Además, no se ha presentado documentación alguna a ningún órgano intergubernamental en donde se reseñe con exactitud y en forma congruente y significativa la función que debería desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del turismo. Los programas de trabajo del Comité del Programa y la Coordinación (CPC) en los dos o tres últimos años indican claramente que existen muy pocos proyectos en materia de turismo, que no hay virtualmente personal y que nadie sabe en dónde se puede encontrar información sobre el tema. En consecuencia, las bases para la división de responsabilidades que se sugiere en el documento E/4861 son muy poco claras.

10. Tercero, la declaración formulada por el representante del Secretario General en la 308a. sesión del CPC contradice totalmente lo que el propio Secretario General dice en su nota E/4955, así como la intención evidente de la resolución 2529 (XXIV) de la Asamblea General.

11. Por esas razones se presenta ahora a la Comisión el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OMT. En dicho proyecto se apoyan los elementos que componen la decisión del 20 de mayo de 1971 del Consejo Económico y Social (véase A/8403, párr. 760) en el que a su vez se apoyan las recomendaciones formuladas por el CPC en su 8º período de sesiones (véase E/4989, párr. 90).

12. El proyecto de resolución tiene un triple propósito. En primer término, propende a la pronta iniciación de negociaciones detalladas entre las Naciones Unidas y la UIOOT, con vistas a redactar un proyecto de acuerdo entre ellas. Cabe esperar que, una vez aprobado el proyecto de resolución, la controversia respecto del calendario de las negociaciones y de la designación de participantes quede definitivamente resuelta, y que la Secretaría respete entonces las opiniones y decisiones intergubernamentales. El segundo objetivo del proyecto consiste en definir la índole del acuerdo esbozando la función y la esfera de competencia de la OMT. Las divisiones arbitrarias que se sugieren en el documento E/4861 podrían entonces olvidarse de una vez para siempre. Ulteriormente se elaborará un *modus vivendi* adecuado, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, respecto de la división de responsabilidades entre los organismos especializados y la OMT. Tercero, en el proyecto de resolución se invita a los gobiernos a que aprueben cuanto antes los estatutos de la OMT, a fin de que esta Organización pueda empezar a funcionar.

13. El Sr. CAVIGLIA STARICCO (Uruguay) propone que, en reconocimiento del papel preponderante que desempeña la UNESCO en la promoción del turismo cultural, conviene insertar al final del párrafo 6 las palabras "en que se incluyeran muy especialmente las disposiciones adoptadas por la UNESCO en lo referente al turismo cultural".

14. El Sr. YEGEN (Turquía) dice que su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.2/L.1147. De conformidad con este proyecto, el objetivo fundamental de la OMT será la promoción y desarrollo del turismo prestando especial atención a los intereses de los países en desarrollo. Otro aspecto importante del proyecto, que el orador espera ver aprobado sin objeciones, es la recomendación formulada en el párrafo 7 de que se empiecen a adoptar medidas a fin de poder designar a la OMT como un organismo de participación y ejecución del PNUD; si esto no se hace, la OMT no podrá desempeñar sus funciones.

15. Turquía atribuye gran importancia a la creación de la OMT dentro del mecanismo existente en las Naciones Unidas y, teniendo eso presente, su Gobierno ha presentado ya a la legislatura para su ratificación, los estatutos de la OMT aprobados en México, D.F. en septiembre de 1970. Turquía participó en las reuniones de la UIOOT celebradas en Sofía en 1968, en Dublín en 1969, en México, D.F. en 1970 y en Helsinki en 1971, y acoge ahora en Ankara a la Asamblea General de la UIOOT en su 22º período de sesiones.

16. Finalmente, el representante de Turquía desea renovar el ofrecimiento de su Gobierno de que Istanbul sea la futura sede de la OMT.

17. El Sr. DUNN (Estados Unidos de América) observa que su Gobierno ha participado activamente en las recientes negociaciones encaminadas a establecer una Organización Mundial del Turismo. Espera con interés el resultado de la reunión de la Asamblea General de la UIOOT que actualmente se celebra en Ankara, en donde algunas de las cuestiones que se tratan en el proyecto de resolución A/C.2/L.1147 quizás queden resueltas.

18. En lo que se refiere al párrafo 3 del proyecto de resolución, su Gobierno no tiene objeción a que se celebren consultas provisionales entre las secretarías de las Naciones Unidas, del PNUD y de la UIOOT acerca de las relaciones que se entablarán entre la futura Organización Mundial del Turismo y las Naciones Unidas. A ese respecto, su delegación desea proponer que el Secretario General de las Naciones Unidas presente un breve informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo Económico y Social en un futuro período de sesiones acerca del estado en que se encuentran dichas negociaciones. Además, una vez preparado un proyecto de acuerdo preliminar, sería útil poner dicho proyecto a disposición del Consejo Económico y Social para su información y por si desea formular observaciones. Sin embargo, su delegación sigue pensando que no será posible concluir ningún acuerdo que entrañe obligación jurídica sobre las futuras relaciones entre la OMT y las Naciones Unidas sino hasta que se haya creado la Organización Mundial del Turismo.

19. En cuanto al párrafo 5, sería preferible que el Secretario General presente un informe sobre la marcha de las negociaciones entre las Naciones Unidas y la UIOOT como sugirió el orador respecto del párrafo 3, y no una revisión del informe sobre cooperación y relaciones entre ambas.

20. En lo concerniente al párrafo 7, su delegación tiene reservas más graves. Aunque aprecia las dificultades de entablar negociaciones con el PNUD en la etapa actual, cabe señalar que en el artículo 3 de los estatutos de la OMT se dispone que ésta debe procurar mantener cooperación con el PNUD y participar en sus actividades, en su carácter de organismo participante y de ejecución. Sin embargo, por el momento y hasta que la OMT quede realmente constituida, le será imposible a esta Organización adoptar una decisión definitiva sobre cuestiones importantes tales como campo de competencia, número de miembros, alcance del programa de trabajo, reglamento financiero, escala de contribuciones, etc. En su reunión actual, la Asamblea General de la UIOOT quizá tome decisiones sobre dichas cuestiones fundamentales. Sin embargo, la Segunda Comisión debe esperar los resultados de esa reunión antes de proceder a adoptar medidas tendientes a designar a la OMT como organismo participante y de ejecución del PNUD. Por consiguiente, la delegación de los Estados Unidos propone que se suprima el párrafo 7 por ser prematuro, hasta tanto se defina con mayor claridad la forma que en definitiva vestirá la OMT.

21. El Sr. MINIKON (Liberia) indica que su Gobierno tiene gran interés en fomentar el turismo y, con ese fin, está haciendo preparativos para crear una oficina de turismo. Apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.2/L.1147 que abarca todos los aspectos de la cuestión del turismo.

22. El Sr. GOBBA (Egipto) apoyará de buen grado el proyecto de resolución. Sin embargo, preferiría que el párrafo 6 se modificara en la forma propuesta por el representante del Uruguay.

23. El Sr. NDU NGU (Kenia) apoya plenamente el proyecto de resolución. Kenia concede gran importancia al turismo, industria que en su país ocupa el segundo lugar en importancia.

24. El Sr. GUPTA (India) aceptará la enmienda propuesta por el representante del Uruguay. Desea anunciar que las delegaciones de Kenia, Etiopía y Turquía se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

25. En lo que se refiere a las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos de América, dice que la intención de los autores era que el informe mencionado en el párrafo 5 sirva como informe sobre la marcha de los trabajos relativos al estado de las negociaciones entre las Naciones Unidas y la UIOOT. Pero además, el texto revisado del informe del Secretario General sobre cooperación y relaciones entre las Naciones Unidas y la UIOOT proporcionará información no simplemente sobre los progresos realizados en las negociaciones, sino sobre el contenido de éstas, para permitir así que los organismos intergubernamentales se cercioren de que sus deseos se han respetado. En el pasado, la Secretaría ha tratado deliberadamente con desprecio la opinión intergubernamental, y a ese respecto el representante de la India desea manifestar claramente que espera que en el porvenir la Secretaría cumpla las decisiones de los organismos intergubernamentales.

26. En lo que atañe al párrafo 3, el representante de la India coincide plenamente con el representante de los Estados Unidos de América en que no puede haber ningún acuerdo que entrañe obligaciones jurídicas respecto de las futuras relaciones de la OMT y las Naciones Unidas sin el consentimiento del órgano directivo de dicha OMT y del Consejo Económico y Social.

27. Con respecto a las objeciones al párrafo 7 formuladas por el representante de los Estados Unidos de América, señala a la atención las recomendaciones formuladas en el párrafo 760 del informe del Consejo Económico y Social en el sentido de que deben tomarse medidas para hacer posible la designación de la OMT como organismo participante y de ejecución del PNUD, así como las disposiciones del inciso b) del párrafo 5 de la resolución 2529 (XXIV) de la Asamblea General, a los mismos efectos. En los estatutos de la OMT se hace también referencia a dicha cuestión. Por esa razón, los autores del proyecto consideraron pertinente incluir una referencia análoga en el proyecto de resolución. Sin embargo, podría modificarse el comienzo del párrafo 7 de modo que diga: “*Recomienda* que se adopten las medidas que resulten apropiadas, teniendo debidamente en cuenta los procedimientos . . .”.

28. El proyecto de resolución tiende a superar la confusión que en materia de procedimientos ha existido en los contactos oficiosos entre la UIOOT y las Naciones Unidas.

29. El Sr. OSMAN (Sudán) explica que a pesar de que el representante de la India ha aceptado la enmienda del Uruguay, teme que la inclusión de dicha enmienda provoque alguna confusión. El proyecto de resolución se refiere concretamente a las actividades de las Naciones Unidas, no a las de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La cuestión suscitada por el representante del Uruguay queda comprendida de sobra en el punto d) de la recomendación que figura en el párrafo 760 del informe del Consejo Económico y Social. Si el representante del Uruguay insiste en su enmienda — lo que el representante del Sudán espera que no ocurra — la parte pertinente del

párrafo 6 debe modificarse de modo que diga “un informe sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas”.

30. El Sr. GUPTA (India) recuerda que el representante del Uruguay sugirió inicialmente su enmienda en la reunión del Grupo de los 77. Trató de disuadir al representante del Uruguay de insistir en ella por el momento, aduciendo que primero debía llegarse a un acuerdo entre la UIOOT y las Naciones Unidas, y sólo después entre la UIOOT y los organismos especializados. En el 50° período de sesiones del Consejo Económico y Social y en el 8° período de sesiones del CPC, quedó claramente entendido que se respetarían el papel y las funciones de los organismos especializados, especialmente de la UNESCO, en la esfera del turismo. El representante de la India coincide con el representante del Sudán en que la inclusión de la enmienda del Uruguay modificaría radicalmente el significado del párrafo 6. A fin de que sea compatible con el título del proyecto de resolución, y con el resto del texto, el párrafo 6 debe quedar como está. Si se decide agregar la enmienda del Uruguay, a la cual el representante de la India había asentido solamente en interés de la unanimidad, las palabras “Naciones Unidas” deben ser sustituidas por las palabras “sistema de las Naciones Unidas”.

31. El Sr. CAVIGLIA STARICCO (Uruguay) dice que presentó su enmienda a fin de tener en cuenta el importantísimo papel desempeñado por la UNESCO en la esfera del turismo cultural. Sin embargo, habida cuenta de las explicaciones del representante del Sudán, no insistirá en su enmienda.

32. El Sr. GOBBA (Egipto) apoyó la enmienda del Uruguay debido a la valiosa labor realizada por la UNESCO en la esfera del turismo, especialmente en relación con Abu Simbel. Sin embargo, expuso claramente que apoyaría el proyecto de resolución en cualquier caso, y atendiendo a las explicaciones del representante del Sudán, no insistirá en que se apruebe la enmienda del Uruguay.

33. El Sr. GUPTA (India) indica que la UNESCO está realizando también una valiosa tarea en la India en la esfera del turismo cultural, y su Gobierno tiene igualmente interés en que se conserve esa función.

34. El Sr. SPENCER (Canadá) pregunta si el párrafo 6 del proyecto de resolución A/C.2/L.1147 está destinado a reemplazar o a completar el párrafo d) de la recomendación del Consejo Económico y Social sobre la OMT (véase A/8403, párr. 760).

35. El Sr. GUPTA (India) explica que los dos textos son complementarios. Las propuestas mencionadas en el párrafo 760 del documento A/8403 serán tratadas en el informe del CAC al CPC y al Consejo Económico y Social.

36. El Sr. MONOYAMA (Japón) al referirse al párrafo 1 del proyecto de resolución indica que como la ratificación de los estatutos de la OMT por el Japón probablemente demore cierto tiempo, prefiere que en el texto inglés se sustituyan las palabras “*at the earliest possible date*” por las palabras “*as soon as possible*”.

37. El Sr. GUPTA (India) aprecia la necesidad de tener en cuenta los procedimientos constitucionales de los diferentes

países en el proceso de la ratificación. Aunque no considera que la inclusión de las palabras “*as soon as possible*” altere substancialmente el significado del párrafo, está dispuesto a aceptar la modificación.

38. La Sra. DE GROSSMAN (República Dominicana) anuncia que su delegación desea hacerse copatrocinadora del proyecto de resolución A/C.2/L.1147.

39. El Sr. DELPREE-CRESPO (Guatemala) señala que el turismo tiene una importantísima función que desempeñar en la promoción del desarrollo económico y en el fomento de la comprensión internacional. En consecuencia, su delegación atribuye gran importancia al proyecto de resolución y desea sumarse a la lista de copatrocinadores.

40. El Sr. WOLTE (Austria) manifiesta que el turismo desempeña una importantísima función en la promoción de la economía de Austria y que su delegación es fundamentalmente partidaria del proyecto de resolución. Sin embargo, aunque el Gobierno austríaco contempla la posibilidad de ratificar los estatutos de la OMT, se enfrenta a un problema constitucional, pues el turismo cae dentro de la competencia de los gobiernos y parlamentos provinciales del país. Por consiguiente, si su delegación vota a favor del proyecto de resolución, quedará entendido que el proceso de ratificación de los estatutos de la OMT probablemente lleve más tiempo en el caso de Austria debido a su régimen constitucional.

41. El Sr. DUNN (Estados Unidos de América) señala que sus reservas respecto de los párrafos 5 y 7 han quedado satisfechas por la explicación del representante de la India. El voto del representante de los Estados Unidos sobre el proyecto de resolución no prejuzgará la posición de su Gobierno con respecto al párrafo 1 dispositivo.

42. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que la Comisión acepta reemplazar en el texto inglés las palabras “*at the earliest possible date*” por las palabras “*as soon as possible*”, en el párrafo 1, y substituir las palabras “que se empiecen a adoptar medidas” por “que se adopten las medidas” en el párrafo 7 dispositivo.

*Así queda acordado.*

43. El Sr. ISAKSEN (Dinamarca) indica que se abstendrá en la votación porque su país por el momento no desea ingresar como miembro de la Organización Mundial del Turismo.

44. El Sr. MVOGO (Camerún) señala que, en conformidad con la importancia que su delegación concede al turismo, desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

45. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1147 con las enmiendas introducidas.

*Por 91 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/L.1149 con las enmiendas introducidas.*

46. El Sr. HOEUR LAY INN (República Khmer) dice que votó a favor del proyecto de resolución. Infortunadamente

su Gobierno se vio obligado a clausurar el templo de Angkor Wat – uno de los principales monumentos de la civilización Khmer – debido a los ataques de los agresores del Viet-Cong y del Viet-Nam del Norte. Debería garantizarse la neutralidad de dicho templo poniéndolo bajo control internacional.

47. El Sr. OHIAMI (Togo), al explicar su voto a favor del proyecto de resolución, dice que su Gobierno ha adoptado ya medidas tendientes a permitir que el Togo participe en la Organización Mundial del Turismo. En los párrafos 4 y 7 se recogen las opiniones de su delegación.

48. El Sr. TEMBOURY (España) dice que votó a favor del proyecto de resolución teniendo en cuenta la considerable importancia que su Gobierno atribuye al turismo como medio de promover el desarrollo económico. España está dispuesta a compatir con todos los países su experiencia en este campo en beneficio de la comprensión. Recientemente su Gobierno recomendó a las Cortes que aprueben los estatutos de la Organización Mundial del Turismo.

49. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el proyecto de resolución sobre servicios de asesoramiento regionales y subregionales (A/C.2/L.1148) y la exposición sobre sus consecuencias financieras (A/C.2/L.1148/Add.1); anuncia igualmente que Etiopía se ha unido a la lista de autores.

50. El Sr. GUPTA (India) anuncia que las delegaciones de Guinea, Indonesia, Lesotho, Madagascar, República Popular Democrática del Yemen, Rwanda y Suecia se han sumado igualmente a la lista de autores.

51. Al introducir el proyecto de resolución en nombre de los autores, dice que debe insertarse la frase siguiente después de las palabras “ámbito operacional” que figuran en el sexto considerando: “tienen una identidad peculiar propia que no duplica las actividades del PNUD y que”.

52. En muchas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se pide la descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas, el fortalecimiento de las comisiones económicas regionales y la intensificación de la cooperación regional y subregional mediante servicios ampliados de asesoramiento. La resolución 1601 (LI) del Consejo Económico y Social, en especial, justifica plenamente la conveniencia de aprobar el proyecto de resolución en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Ha llegado el momento de traducir las resoluciones a hechos concretos.

53. La finalidad del párrafo 3 consiste en asegurar que las decisiones relativas a los servicios de asesoramiento regionales y subregionales se tomen con mayor rapidez, de forma de hacer que dichos servicios sean más efectivos.

54. La Sra. THORSSON (Suecia) dice que su delegación se unió a los autores del proyecto de resolución porque reconoce la importancia de las actividades de las Naciones Unidas en el plano regional. En las comisiones económicas regionales, los Estados Miembros pueden ejercer una gran influencia sobre la formulación de políticas relativas a la cooperación en el desarrollo dentro de sus propias regiones. Por consiguiente, las comisiones constituyen organismos

clave dentro del sistema de las Naciones Unidas, y conviene reforzarlas y dotarlas de mayores recursos, en parte mediante la descentralización de algunos recursos que en la actualidad se administran desde la Sede. El proyecto de resolución tiende exactamente a este fin.

55. Una parte importante de la asistencia que prestan a los Estados Miembros las comisiones regionales, incluso la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas de Beirut, ha sido la prestación, cuando se la solicite, de servicios de asesoramiento, en su mayor parte sobre una base relativamente a corto plazo. En el pasado, se ha asignado a las comisiones puestos de asesores regionales como parte de los proyectos regionales del programa ordinario de cooperación técnica que se aprueba cada año. Su delegación considera que la responsabilidad principal de la administración de los servicios de asesoramiento, que constituye una de las tareas fundamentales de las Naciones Unidas en la esfera de la ayuda al desarrollo, debe ser descentralizada y atribuida a las comisiones económicas regionales, ya que éstas están mejor equipadas que la Sede para tomar decisiones detalladas en cuanto a las esferas en que debe prestarse dicha asistencia, dentro del marco de las erogaciones presupuestarias que se les han autorizado para ese fin. La suma total disponible para los servicios regionales de asesoramiento debe distribuirse entre las comisiones de conformidad con los principios básicos convenidos entre el Secretario General, los Secretarios Ejecutivos y el Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, y los encargados de las actividades en el nivel regional podrán decidir entonces la forma en que conviene utilizar los fondos.

56. La aprobación del proyecto de resolución constituiría un paso importante para la utilización más efectiva de los escasos recursos de que dispone el Secretario General dentro del presupuesto de las Naciones Unidas para actividades fundamentales en la asistencia al desarrollo. También estaría en armonía con el apoyo de su delegación al programa ordinario de cooperación técnica el que, con arreglo al párrafo 2 del proyecto de resolución, se mantuviera el programa en su nivel actual de 5.400.000 dólares, después de haber aplicado las disposiciones propuestas en el párrafo 1. Ello ejercería un efecto benéfico inmediato en el programa de cooperación técnica que ha sufrido simultáneamente los efectos de un tope financiero fijado durante años y el de los costos que aumentan continuamente. Así pues, su delegación espera que el proyecto de resolución reciba un amplio apoyo en la Comisión. Espera también que sea aprobado en la Asamblea General, lo que supondría la aprobación por la Quinta Comisión de las consecuencias financieras contenidas en el documento A/C.2/L.1148/Add.1.

57. El Sr. OHIAMI (Togo) anuncia la intención de su delegación de unirse a los autores del proyecto de resolución.

58. El Sr. VISESSURAKARN (Tailandia) dice que su delegación ha insistido frecuentemente en la importancia de descentralizar las actividades y los recursos de las Naciones Unidas; por consiguiente, apoya el proyecto de resolución y acoge complacido la oportunidad de figurar entre sus autores.

59. El Sr. SULEIMAN (República Árabe Libia) indica que la descentralización de las actividades económicas y sociales

de las Naciones Unidas por medio del fortalecimiento de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales en Beirut, es una medida excelente para alcanzar los fines y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Igualmente, su delegación desea figurar entre los autores del proyecto de resolución.

60. El Sr. RINGNALDA (Países Bajos) dice que es absolutamente claro que la descentralización es conveniente y que las comisiones regionales deben ser fortalecidas y dotadas de mayores recursos para llevar a cabo la tarea tan importante de proporcionar servicios de asesoramiento, particularmente en el contexto de la revisión y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

61. Sin embargo, su delegación no está convencida de la justificación de las disposiciones presupuestarias de orden técnico que figuran en el proyecto de resolución. No se explica con claridad cuáles habrán de ser los elementos de la sección 13 del título VI (Programas técnicos) del presupuesto que habrán de transferirse a la nueva sección, ni en qué forma podrán aumentarse los elementos restantes de la sección 13 si las consignaciones de esta sección se mantienen en su nivel actual. En realidad, su delegación tiene reservas con respecto a la propuesta de que se mantenga la suma de 5.400.000 dólares. La Quinta Comisión, en sus debates sobre el presupuesto en su conjunto, está tropezando con grandes dificultades para resolver las cuestiones relativas a ingresos y gastos.

62. El Sr. GUPTA (India) da la bienvenida a los nuevos autores del proyecto de resolución. Las consecuencias presupuestarias del proyecto son en realidad muy sencillas. El título V original del presupuesto, que ahora constituye el título VI, consta de dos secciones: la 13 y la 14. La sección 14, que consiste en una consignación de 1.500.000 dólares para servicios de asesoramiento en materia del desarrollo industrial, no se verá afectada. De la suma total de 5.408.000 dólares que figura en la sección 13, 1.825.000 dólares se gastaron por concepto de servicios de asesoramiento regional y subregional. Esa suma se eliminará y la sección 13 quedará entonces en su nivel actual mediante la reposición de una suma equivalente. Sin embargo, incluso si se aumentan las secciones 13 ó 14, no habría ninguna consecuencia que afecte a otras secciones del presupuesto.

63. El Sr. RINGNALDA (Países Bajos) dice que no tiene la intención de iniciar un debate presupuestario. Sin embargo, advierte que la sección 13 está compuesta de varios elementos, incluso el desarrollo económico, el desarrollo social y la administración pública. Cabe presumir que es una mera coincidencia que los gastos calculados con respecto al desarrollo social para 1972 son casi idénticos a la suma que el proyecto de resolución propone eliminar de la sección. Sin embargo, acogerá complacido cualquier información con respecto al monto que se vaya a transferir de cada elemento de la sección 13 para estructurar la nueva sección.

64. El Sr. MALIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las consecuencias presupuestarias que se exponen en el documento A/C.2/L.1148/Add.1 plantean



una cuestión que, a juicio de su delegación, constituye una cuestión de principio. Su delegación reconoce que ha habido varias decisiones que han contado con un amplio apoyo, tendientes a descentralizar las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y a fortalecer las comisiones económicas regionales. Reconoce también que las comisiones deben ser fortalecidas, teniendo en cuenta que sus actividades son de gran valor para los países incluidos dentro de sus regiones, especialmente para los menos adelantados de aquéllos.

65. Con todo, no debe resolverse ninguno de los problemas aislándolo de la necesidad de mejorar el funcionamiento del mecanismo general de las Naciones Unidas para la cooperación internacional en materia de desarrollo. Los recursos deben utilizarse provechosamente y no deben aumentarse con exceso los gastos administrativos. El proyecto de resolución tiende a contradecir el imperativo de una mayor eficiencia aumentando la consignación destinada a las comisiones económicas regionales tomándola del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. De la declaración del Secretario General sobre consecuencias financieras, se infiere claramente que la inclusión de una nueva sección implicaría un aumento del presupuesto, por la apreciable suma de casi 2 millones de dólares. Su delegación está firmemente convencida de que los recursos adicionales necesarios para fortalecer las comisiones económicas regionales aumentando sus funciones de servicios de asesoramiento pueden obtenerse mediante el presupuesto actual, reasignando los recursos de que ya se dispone en las diversas secciones del presupuesto relativas a cuestiones económicas. Por estas razones, su delegación votará en contra del proyecto de resolución.

66. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) recuerda que su delegación se opuso a una propuesta similar a la del proyecto de resolución, que se presentó durante el 51º período del proyecto de resolución el haber organizado una reunión para explicar la propuesta más detalladamente, su delegación no está aún convencida de la conveniencia de adoptarlo. La primera consecuencia obvia del proyecto de resolución es de carácter financiero, que implica un aumento por lo menos de 1.825.000 dólares anuales en los gastos a que se refiere la sección 13 del título VI del presupuesto ordinario, en un momento en que las propias finanzas de las Naciones Unidas se encuentran en una situación peligrosa.

67. Hay, sin embargo, dos cuestiones fundamentales más importantes que las consecuencias financieras, que impedirían a su delegación aceptar el proyecto de resolución, incluso si hubiera dinero en abundancia. La primera cuestión es la de saber si la medida que se propugna es la mejor forma de satisfacer cualquier necesidad que no se esté atendiendo actualmente. La segunda se refiere a la completa transferencia financiera y administrativa que se pide en el párrafo 3.

68. Con respecto al primer punto, el orador no desea rebatir la opinión de los autores del proyecto de que hay deficiencia en los servicios técnicos y de asesoramiento a los que pueden recurrir los países en desarrollo. No obstante, su delegación no está convencida de que el arreglo que se sugiere en el proyecto de resolución sea la única manera de remediar la situación. Si bien es verdad que la disposición

contenida en el presupuesto ordinario relativa a servicios de asesoramiento ha permanecido sin sufrir modificaciones durante algunos años, ha habido frecuentes aumentos en los presupuestos de los organismos especializados, la mayor parte de los cuales debería haber suministrado el tipo de servicios que prevén los autores del proyecto. Además, existen varios fondos especializados dentro del sistema de las Naciones Unidas, diversos arreglos regionales en la región del Caribe y en otras partes, así como asistencia técnica y servicios de asesoramiento proporcionados por conducto del BIRF y de la AIF. Sobre todo, recientemente el PNUD ha sido reestructurado en particular para responder a los fines del Segundo Decenio para el Desarrollo. Es bien sabido que el Gobierno del Reino Unido atribuye gran importancia al tipo de racionalización de las actividades de desarrollo que se describen en el Estudio de Capacidad<sup>1</sup>. Su Gobierno ha subrayado la necesidad de hacer del PNUD el depositario de recursos nuevos o adicionales a fin de lograr una concentración de las finanzas y una racionalización de los esfuerzos para el desarrollo, más bien que una dispersión y duplicación de ambos. Como uno de los principales contribuyentes al PNUD y al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, su Gobierno considera equivocado aumentar el nivel de la sección 13 del título VI del presupuesto, que se destinó a proyectos experimentales y no a constituir un fondo susceptible de aumentos y de carácter más general destinado a los fines que se sugieren en el proyecto de resolución. Si la cuestión es simplemente falta de fondos, entonces cualquier aumento que los gobiernos estén en aptitud de sufragar debe destinarse al PNUD más bien que al presupuesto ordinario.

69. La segunda cuestión fundamental — la de que los recursos financieros que se retiren de la sección 13 no deben estar sujetos a ninguna supervisión central — es una idea nueva. Antes de tomar una decisión al respecto, la Comisión debe escuchar las opiniones del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. A primera vista, la propuesta parece no ser compatible con el tenor general de las recomendaciones contenidas en los informes del Secretario General y de la Dependencia Común de Inspección, relativos al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Su delegación estima que la forma particular de transferencia que se propugna en el proyecto de resolución tendería a aumentar más que a reducir la carga administrativa de las comisiones regionales y a disminuir la flexibilidad interregional más que a dar mayor flexibilidad a los servicios de asesoramiento. Aunque en el Estudio de la Capacidad se recomienda dar mayores atribuciones a las comisiones regionales, también se incluyen algunas advertencias sensatas sobre posibles peligros, tanto de carácter general como en relación con el concepto del PNUD. No se considera sensato ni efectivo conferir a las comisiones económicas regionales la responsabilidad principal respecto de la coordinación y el desarrollo en su actual estado de capacidad administrativa, y menos aún poner parte de los recursos financieros del presupuesto ordinario bajo su control exclusivo.

70. Por estas razones, su delegación estima que el proyecto de resolución ha sido mal concebido, e insta a los gobiernos

<sup>1</sup> *Estudio de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.I.10).

que profesan apoyar el papel del PNUD a poner sus esfuerzos al servicio de éste y a abstenerse de tomar medida alguna que pudiera estorbar su funcionamiento.

71. El proyecto de resolución, lo mismo que otras resoluciones aprobadas en el pasado, atribuye una importancia general a los arreglos regionales y subregionales. Su delegación no puede comprender por completo por qué, cuando se han dedicado tantos esfuerzos a reorganizar y a mejorar el PNUD, así como a reforzar el control central, debe atribuirse tanto énfasis a la descentralización. Parece que podría existir el peligro de que las Naciones Unidas promuevan los intereses de grupos y no los de los países en desarrollo en su conjunto.

72. El Sr. PATAKI (Hungría) dice que el proyecto de resolución cuenta ya con el número impresionante de 34 autores, con el resultado de que las delegaciones que abrigan reservas respecto al proyecto han quedado colocadas en una posición algo embarazosa.

73. Su delegación apoya plenamente los servicios de asesoramiento regionales y subregionales, y considera que proporcionan una útil asistencia a los Estados Miembros. Sin embargo, su delegación siente cierta preocupación por las consecuencias financieras del proyecto de resolución. Un aumento de 1.825.000 dólares en el presupuesto ordinario es especialmente grave teniendo en cuenta la situación financiera crítica en que se hallan actualmente las Naciones Unidas. En la declaración (A/C.5/1376) que hizo en la 1427a. sesión de la Quinta Comisión el Secretario General dijo que "... la Organización se halla próxima a un estado de irreparable insolvencia". En la Introducción a su memoria sobre la labor de la Organización, el Secretario General corroboró esa triste conclusión indicándola así:

"El Fondo de Operaciones de la Organización ha sido totalmente utilizado. Las deudas contraídas en las operaciones de mantenimiento de la paz del pasado y el presente siguen sin pagarse. La autorización anual para utilizar sumas en efectivo tomadas de los "fondos y cuentas especiales" que tiene bajo su custodia el Secretario General está casi agotada... Con el agotamiento del Fondo de Operaciones y la erosión de los activos líquidos netos, la necesidad de tomar sumas en préstamo ha tendido de hecho a repetirse constantemente" (véase A/8401/Add.1 y Corr.1, párr. 120).

74. Por lo tanto, su delegación no encuentra justificación alguna para un nuevo aumento de la carga financiera de las Naciones Unidas. Si bien conviene ampliar aún más las actividades de las Naciones Unidas, hay que respetar las realidades financieras o, de lo contrario, las consecuencias podrían ser perjudiciales y no benéficas para la Organización. La Comisión debe, por consiguiente, considerar muy seriamente las consecuencias financieras del proyecto de resolución. Su delegación considera que los servicios de asesoramiento regionales y subregionales pueden seguir prestándose con efectividad en virtud de los arreglos actuales; las deliberaciones en el 51º período de sesiones del Consejo Económico y Social no convencieron a su delegación de que es necesario efectuar un cambio. Así pues, no puede dar su apoyo al proyecto de resolución. Estima que el Consejo Económico y Social ha debido examinar más detalladamente las consecuencias financieras, antes de

presentar la propuesta a la Asamblea General. Quizás una solución consistiría en obtener los fondos necesarios tomándolos de las actuales consignaciones del presupuesto ordinario, mediante el ajuste de prioridades.

75. La Sra. THORSSON (Suecia) respeta, sin compartirlas enteramente, las opiniones del Reino Unido en cuanto al futuro de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo. No tiene dudas acerca de la creciente capacidad del PNUD, tanto cuantitativa como cualitativa. Su delegación apoya el proyecto de resolución porque cree que el programa mismo de asistencia técnica de las Naciones Unidas debe tener, como en verdad lo tiene, una identidad precisa, que se conservará ya se ejecute el programa desde la Sede o a nivel regional. Una característica importante de dicho programa será el suministro de asesoramiento a nivel regional, en especial a los países en desarrollo menos adelantados, y tales actividades se planearán también a nivel regional, más bien que en la Sede. Por lo tanto, no se las debe alejar de la supervisión del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, dado que las comisiones económicas regionales forman parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y dependen de dicho Departamento. Las comisiones económicas regionales tienen que desempeñar un papel extremadamente importante y deben recibir los recursos necesarios.

76. El representante de los Países Bajos tiene razón al suponer que la similitud entre la suma que el proyecto de resolución trata de eliminar de la sección 13 del presupuesto y la asignada en dicha sección al desarrollo social, es pura coincidencia. Cada uno de los cinco elementos que integran la sección incluye una asignación para servicios de asesoramiento regionales y subregionales, y la suma de 1.825.000 dólares deriva del total de esas cinco asignaciones separadas.

77. El Sr. BRADLEY (Argentina) dice que su delegación apoya totalmente los objetivos del proyecto de resolución y respalda los argumentos expuestos para permitir que las comisiones económicas regionales mismas proporcionen servicios de asesoramiento regionales y subregionales, especialmente a los países en desarrollo menos avanzados.

78. Sin embargo, no son completamente claras las consecuencias presupuestarias de la propuesta. No se han dado explicaciones acerca de si la suma adicional de 1.825.000 dólares que se necesita se obtendrá mediante una reasignación de créditos de otras secciones o títulos del presupuesto, o por un aumento de su nivel general. La última posibilidad establecería una tendencia peligrosa. Si en la etapa presente se realiza una votación, su delegación tendrá que abstenerse. Sin embargo, después de obtener más información acerca de los aspectos presupuestarios de la cuestión, podrá votar por el proyecto de resolución en la Asamblea General.

79. El Sr. GUPTA (India) dice que la asignación adicional será necesaria para reemplazar las sumas transferidas de la sección 13 del presupuesto a la sección aparte sobre servicios de asesoramiento regionales y subregionales. No puede apoyar la posición de principio de la delegación de la Unión Soviética relativa al presupuesto ordinario. Los Estados Miembros, de conformidad con la Carta, tienen la obligación de apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y social.

80. Refiriéndose a las observaciones del representante del Reino Unido, el orador manifiesta que no es cierto que los patrocinadores del proyecto de resolución pongan en duda la capacidad del PNUD para contribuir a los servicios de asesoramiento. Debe elogiarse al Reino Unido por aumentar en un tercio su contribución al PNUD; sin embargo, sigue en pie el hecho de que los países contribuyentes no han estado a la altura de las esperanzas de los países receptores.

81. Los llamamientos para adoptar una posición realista son válidos solamente si todos los Estados están dispuestos a adoptar un enfoque realista de la financiación. Las dificultades económicas en las Naciones Unidas obedecen ante todo al hecho de que algunos Estados han omitido pagar las cuotas fijadas. El orador no ve relación alguna entre el problema de las deudas de las Naciones Unidas y un aumento de 1.825.000 dólares en el presupuesto ordinario. Además, es más difícil en desarrollo hacer sus contribuciones al presupuesto ordinario en divisas convertibles que para los países desarrollados.

82. El representante del Reino Unido tiene razón, hasta cierto punto, al decir que el proyecto de resolución trata de fomentar los intereses de ciertos grupos de países, dado que estipula que la sección 13 del título VI del presupuesto debe abarcar la asistencia técnica primordialmente para los países en desarrollo menos adelantados. Además, la única descentralización incluida se halla a nivel operacional. Finalmente, el orador también celebra las observaciones del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales sobre el párrafo 3 del proyecto de resolución.

83. El Sr. OSMAN (Sudán) desea señalar al representante de la Unión Soviética que el proyecto de resolución no pide un aumento de las asignaciones presupuestarias ordinarias para los servicios de asesoramiento en 1972, sino más bien el reemplazo, para otros aspectos de la asistencia técnica, de fondos que se transferirán de la sección 13.

84. Las observaciones del representante del Reino Unido sugieren que en realidad le preocupan más las consecuencias financieras concretas que el concepto de la descentralización financiera y administrativa. Esa posición es lamentable, pues los patrocinadores esperan que sea posible aumentar el presupuesto ordinario para la asistencia técnica después de 1972.

85. Con referencia a las reservas del representante de Hungría relativas a las consecuencias financieras del proyecto de resolución, el orador manifiesta que la preocupación por las dificultades financieras no debe entorpecer actividades tan básicas de las Naciones Unidas como la prestación de servicios de asesoramiento.

86. Los temores relativos a la duplicación de la labor de las comisiones económicas regionales, por una parte, y del PNUD y los organismos especializados, por la otra, son infundados; en realidad, sus actividades son a menudo complementarias.

87. Los asesores regionales enviados por las comisiones económicas regionales satisfacen la necesidad de expertos capaces de presentar recomendaciones integrales sobre asuntos económicos y sociales en poco tiempo y de personal de alto nivel disponible sin demoras para misiones

breves destinadas a satisfacer solicitudes urgentes de los gobiernos. Se los llama para asistencia que a menudo conduce a proyectos de preinversión y toman parte en misiones organizadas conjuntamente con los organismos especializados; además, formarán parte de los Equipos Asesores de las Naciones Unidas para el desarrollo.

88. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) dice que el representante del Sudán parece no haber entendido correctamente su argumento. El orador se refirió, por cierto, a algunos puntos que deben destacarse si la cuestión de dinero es todo lo que interesa. Sin embargo, el orador se ha ocupado más extensamente de algunos problemas fundamentales que su delegación hubiera considerado importantes incluso si abundara el dinero. Que el dinero no es la principal preocupación de su Gobierno, se desprende claramente del hecho de que la cuota adicional que el Reino Unido deberá pagar probablemente si se aprueba el proyecto de resolución, es sólo 1/64 del reciente aumento de su contribución al PNUD. Tampoco manifestó el orador que los servicios de asesoramiento regionales y sub-regionales duplicaran las actividades del PNUD. Su argumento fue que todo aumento en los recursos debe ir al PNUD, dada la importancia que en la actualidad se atribuye a sus actividades.

89. El orador coincide con el representante de la India en cuanto a los orígenes del déficit presupuestario de las Naciones Unidas. Sin embargo, hay otros factores involucrados, tales como la solicitud de préstamos y la emisión de bonos. Además, el déficit continúa aumentando, no como resultado de acontecimientos pasados, sino en razón de las actividades presentes. Es necesario un enfoque realista al realizar esfuerzos para limitar ese aumento. Por supuesto, las actividades para el desarrollo no deben ser las primeras afectadas por ese enfoque; sin embargo, podrían aducirse argumentos igualmente válidos para muchos otros aspectos de las actividades de las Naciones Unidas, y no se puede hacer una excepción en cada caso.

90. El Sr. JOSEPH (Australia) declara que, en general, su delegación está en favor de descentralizar las actividades del desarrollo hacia las comisiones económicas regionales. Una forma de estimular ese proceso es proporcionarles mayor capacidad operacional por medio del fortalecimiento de sus servicios de asesoramiento. En consecuencia, su delegación puede apoyar los párrafos 1 y 3 del proyecto de resolución.

91. Sin embargo, tiene considerables dificultades con el párrafo 2. Su delegación comprende los problemas de los países en desarrollo menos adelantados, y está de acuerdo en que la suma del caso, cuando se distribuya entre los Estados Miembros de la Organización, significará solamente un aumento muy pequeño en sus cuotas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta el estado actual de las finanzas de las Naciones Unidas. Es discutible si en tales circunstancias debe haber aumento alguno en el presupuesto.

92. No obstante, su delegación pensaba votar por el proyecto de resolución, pero el convincente argumento del representante del Reino Unido la ha persuadido de que no debe hacerlo. Su delegación conviene en que, además de la cuestión de hallar recursos, hay una cuestión de principio por cuanto es difícil conciliar la persistente insistencia en aumentar los recursos del PNUD con el pedido del proyecto de resolución de un aumento en el presupuesto ordinario.



93. El apoyo de su delegación a los párrafos 1 a 3 no debe interpretarse como un apoyo a la ilimitada expansión de los servicios de asesoramiento regionales, sino expresión de su creencia de que dichos servicios pueden fortalecerse mediante su inclusión en una sección aparte del presupuesto. El orador recibe con beneplácito las nuevas seguridades dadas por el representante del Sudán de que tal expansión no es propósito de los patrocinadores.

94. El Sr. RINGNALDA (Países Bajos) subraya que su delegación apoya plenamente el objetivo de fortalecer las comisiones económicas regionales. Está de acuerdo con el representante de Suecia en que los servicios de asesoramiento serán más eficaces si se planean a nivel regional, más que desde la Sede. Sin embargo, considera que la propuesta va tan lejos en materia de finanzas y de nuevas actividades que debería haber estado apoyada por una documentación más detallada que describiese el objetivo de los cambios propuestos y la naturaleza de los acontecimientos futuros esperados. En particular, su delegación recibirá con beneplácito más información concreta con respecto al nivel de recursos que se transferirán de cada uno de los cinco elementos de la presente sección 13. Si después de su transferencia se vuleve a colocar a la sección en su nivel presente, hay razón para agregar a la misma un sexto elemento que se refiera a la asistencia a los países en desarrollo menos avanzados.

95. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales), en respuesta a preguntas formuladas por el representante del Reino Unido, dice que, en primer lugar, el párrafo 3 del proyecto de resolución es compatible con el enfoque de la descentralización del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas regionales y el Director de la ONUB tienen bastante libertad para administrar los fondos que les son asignados; sin embargo, están limitados por algunas normas relativas al personal y la financiación, y todas las dificultades que surgen se resuelven rápidamente en consulta con el Departamento. Se ha logrado acuerdo acerca de las variadas funciones de los asesores regionales y, por lo tanto, puede esperarse una utilización más eficiente del personal disponible.

96. En segundo lugar, aunque el orador no está en situación de formular observaciones detalladas sobre los aspectos confidenciales del estudio sobre la gestión en la medida en que éstos se vinculan con la reestructuración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, puede manifestar que el Servicio de Gestión Administrativa ha expresado la opinión de que deben fortalecerse los servicios de asesoramiento. Finalmente, el informe de la Dependencia Común de Inspección mencionado por el representante del Reino Unido sugiere también que tales actividades se desarrollen más.

97. A la luz de las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo, el orador cree que se debe dar máxima prioridad a los servicios de asesoramiento regionales y subregionales y que los mismos no deben ser afectados por la actual austeridad presupuestaria.

98. El Sr. McCLEAN (Barbados) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución y considera que el párrafo 2 plantea no solamente una cuestión sobre el volumen de gastos, sino también una cuestión de principio relativa al crecimiento conveniente de los servicios de asesoramiento regionales y subregionales. Comprende el deseo del representante de los Países Bajos de contar con documentación más detallada, pero no cree que sea función de la Segunda Comisión decidir sobre la asignación óptima de los recursos presupuestarios dentro del presupuesto. Habrá cierta flexibilidad en la distribución de los recursos utilizados para reemplazar la asignación para los servicios de asesoramiento.

99. Su delegación no apoya el principio mencionado por los representantes del Reino Unido y Australia. Si no hay un caso evidente de necesidad de aumentar la asignación para una actividad determinada dentro del presupuesto, se debe conceder el aumento, sin tomar en consideración otros problemas. Hay muchas otras actividades en las Naciones Unidas que pueden reducirse primero con el fin de reunir la suma de 1.825.000 dólares que se necesita.

*Se levanta la sesión a las 18.40 horas.*